

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.483.538.283	54.483.538.283	20.536.138.388	38%	18.768.384.674	1.767.753.714
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.732.021.908	6.732.021.908	3.262.435.823	48 %	3.243.782.484	18.653.339
10	01	Recursos del Tesoro	5.927.822.468	5.927.822.468	2.843.909.021	48 %	2.841.455.682	2.453.339
30	08	Impuesto Inmobiliario	804.199.440	804.199.440	418.526.802	52 %	402.326.802	16.200.000
2		Gestión Legislativa	2.885.877.728	2.885.877.728	1.157.284.016	40 %	1.152.265.106	5.018.910
10	01	Recursos del Tesoro	2.885.877.728	2.885.877.728	1.157.284.016	40 %	1.152.265.106	5.018.910
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	5.639.206.810	5.639.206.810	1.895.206.267	34 %	1.895.206.267	0
10	01	Recursos del Tesoro	531.015.221	531.015.221	377.990.305	71 %	377.990.305	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.150.958.391	3.150.958.391	696.868.297	22 %	696.868.297	0
30	07	Canon Juegos de Azar	90.000.000	90.000.000	20.081.344	22 %	20.081.344	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	777.820.726	777.820.726	427.820.726	55 %	427.820.726	0
30	11	Royalties	1.089.412.472	1.089.412.472	372.445.595	34 %	372.445.595	0
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.771.815.375	3.771.815.375	884.028.606	23 %	884.028.606	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.641.802.497	1.641.802.497	328.652.033	20 %	328.652.033	0
30	07	Canon Juegos de Azar	469.226.310	469.226.310	179.653.518	38 %	179.653.518	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.057	400.000.057	164.000.017	41 %	164.000.017	0
30	11	Royalties	1.260.786.511	1.260.786.511	211.723.038	17 %	211.723.038	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	6.711.869.348	6.711.869.348	4.697.625.500	70 %	4.487.962.698	209.662.802
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.648.400	1.150.648.400	1.031.244.000	90 %	979.681.800	51.562.200
30	07	Canon Juegos de Azar	199.116.959	199.116.959	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	907.057.924	907.057.924	219.632.128	24 %	219.632.128	0
30	11	Royalties	4.455.046.065	4.455.046.065	3.446.749.372	77 %	3.288.648.770	158.100.602
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	7.803.774.000	7.803.774.000	3.227.899.535	41 %	1.927.899.535	1.300.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	7.803.774.000	7.803.774.000	3.227.899.535	41 %	1.927.899.535	1.300.000.000
9		Provisión de Almuerzo Escolar	13.963.395.781	13.963.395.781	4.584.918.241	33 %	4.584.918.241	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.612.270.432	6.612.270.432	1.158.700.712	18 %	1.158.700.712	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	590.000.000	16 %	590.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.389.595.577	1.389.595.577	1.389.595.577	100 %	1.389.595.577	0
30	07	Canon Juegos de Azar	592.399.220	592.399.220	592.399.220	100 %	592.399.220	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.565.032.625	1.565.032.625	854.222.732	55 %	854.222.732	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	961.888.629	961.888.629	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	961.888.629	961.888.629	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	3.347.208.255	3.347.208.255	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.072.698.451	2.072.698.451	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	769.510.847	769.510.847	705.340.400	92 %	495.191.737	210.148.663
30	03	FONACIDE	769.510.847	769.510.847	705.340.400	92 %	495.191.737	210.148.663
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	871.558.689	871.558.689	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.030	382.831.030	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
15		Otorgamiento de Becas	196.650.000	196.650.000	121.400.000	62 %	97.130.000	24.270.000
10	01	Recursos del Tesoro	46.650.000	46.650.000	46.650.000	100 %	25.630.000	21.020.000
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	74.750.000	50 %	71.500.000	3.250.000
TOTAL DE ENTIDAD			54.483.538.283	54.483.538.283	20.536.138.388	38 %	18.768.384.674	1.767.753.714

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2022

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

